

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2019-2864 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004 y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

1.- Resumen del presupuesto general para el año 2019, expresado en euros sin céntimos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	746.500
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	32.000
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	249.174
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	607.667
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	8.619
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	200.000
TOTAL INGRESOS	1.843.960

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	521.317
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	701.030
Capítulo 3.- Gastos financieros	1.000
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	113.341
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	471.646
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	9.567
Capítulo 9.- Pasivos financieros	26.059
TOTAL GASTOS	1.843.960

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 65

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el Presupuesto General para el año 2019.

A.- Personal funcionario:

1.- Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativo. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

2.2. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

B.- Personal laboral fijo:

1.- Operario de servicios múltiples-limpiador de edificios: Número de plazas:

Dos. Situación: Cubiertas.

2.- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

3.- Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

4.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta.

C.- Personal laboral temporal:

1.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.

2.- Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 22 de marzo de 2019.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

[2019/2864](#)

CVE-2019-2864